SANTA CRUZ, 15 de Mayo del 2.023

VISTOS

- Ley Nº 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
- 2. Decreto Exento Nº 105 de fecha 01.02.2021, que el Sr. Alcalde, delega funciones al Administrador Municipal.
- 3. Memorándum N.º 45 de la Jefa de Relaciones Públicas y Comunicaciones solicitando la contratación de servicios difusión medio prensa escrita regional.
- 4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 552.
- 5. Bases Administrativas.
- 6. Especificaciones Técnicas.
- 7. Decreto Exento Nº 1.401 de fecha 31.03.2023, que llama a Propuesta Pública.
- 8. Acta de Evaluación de fecha 11.05.2023.
- 9. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

- Estos antecedentes; que, mediante la adquisición Nº 3838-87-L123, se convocó a licitación pública < 100 UTM, "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DIFUSIÓN MEDIO PRENSA ESCRITA REGIONAL, PARA ACTIVIDADES MUNICIPALES AÑO 2.023".
- 2. Qué, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibío 1 oferta, la que fue evaluada según los criterios de evaluación establecidos.

DECRETO EXENTO Nº 2.032

- 1. ADJUDÍQUESE, la Licitación Pública denominada "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DIFUSIÓN MEDIO PRENSA ESCRITA REGIONAL, PARA ACTIVIDADES MUNICIPALES AÑO 2.023", ID Nº 3838-87-L123, a la siguiente empresa: EL TIPOGRAFO SPA, RUT: 76.190.532-5, por un monto de \$ 4.093.600 IVA Incluido. Ya que, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.
- 2. PROCÉDASE, a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
- 3. REDÁCTESE, el correspondiente contrato por parte del Asesor Jurídico.
- 4. Por orden del Sr. Alcalde.

5. Anótese, Comuníquese, Archívese y Publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.

ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIOES
Administrador Municipal

MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA Secretario Municipal

C. c.: - Alcaldía - Administración y Finanzas

(01